



Ayuntamiento de El Carpio

Expte: 7020 pl. Ord. 28-12-2020

Asunto: Acta

Rfa: Jmod

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES: M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA.
FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
RAFAELA CÁRDENAS BERNAL.
FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE.
FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN.
PAMELA SÁNCHEZ LARA.
FRANCISCO LARRUBIA QUERO.
AMPARO NAVÍO SORIA.
CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA.
VANESSA MARISCAL HERRERA.

SECRETARIA : JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la villa de El Carpio, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de diciembre de 2020, se reúnen de manera telemática, a través de la plataforma zoom, por criterio de prudencia y para evitar contagios de covid-19, los señores que relacionados quedan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de doña Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la secretaria de la corporación, doña Juana M.^a Ortiz Duque.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad sin formular ningún reparo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



2. RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA, DISTRITO SMART, ASÍ COMO EL PLAN DE IMPULSO DIGITAL Y SOSTENIBLE.

Explica el asunto la Sra. alcaldesa. Manifiesta que ya en la Comisión Informativa se aprobó que se hiciera el decreto y luego se ratificara en el pleno ya que la documentación tenía que estar el 28 de diciembre. Se trata de acceder a la convocatoria de subvenciones en concurrencia con otros municipios.

El Grupo del PP, a través de su portavoz, D. Carlos Javier Peláez Rivera manifiesta su acuerdo con el proyecto, ya que están a favor de la revolución verde, la revolución digital. Sin embargo, echa de menos que el Ayuntamiento participe en algunas convocatorias como la que sacó la Junta de Andalucía relativa a la digitalización, que el Ayuntamiento de El Carpio no pidió.

Aprovecha para felicitar a Dña. Rafaela Cárdenas Bernal por el desarrollo de las jornadas medioambientales.

Por parte del Grupo de IU, el Sr. Sánchez Gaitán manifiesta que, ciñéndose al orden del día, echa en falta que el Sr. Gómez haya sido más explícito en explicar este proyecto ya que el Pleno sirve también para informar a la ciudadanía. No obstante su voto será a favor.

La Sra. alcaldesa informa al Sr. Peláez que hay un técnico responsable de las subvenciones y que si no se pide alguna es porque no se cumple algún requisito y que se interesará a ver de qué se trata.

A colación de lo expresado por IU sobre que el concejal explicara cuál es la pretensión del Ayuntamiento, manifiesta que hasta ahora sólo se ha hecho la agrupación y que hay varios proyectos sobre la mesa como el de los paneles informativos, pero que su idea es ver con los grupos, tanto ésta como otras subvenciones de la Diputación y de otros organismos, incluso antes de que salga la convocatoria.

Terminado el turno de debate y sometido a votación, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este Órgano, ratifican el siguiente Decreto:

“Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

Considerando que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofreció la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas, por el Pleno del





Ayuntamiento de El Carpio

Ayuntamiento de El Carpio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 2020, se acordó la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la citada Orden de 3 de diciembre de 2019, así como la participación de la Entidad Local de El Carpio en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

Visto el Decreto de la Presidencia de Diputación de fecha 4 de diciembre de 2020 en el que expresamente se indica que *"el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 10 de junio de 2020, prestó aprobación para la participación, en la modalidad de Agrupación, de la Diputación de Córdoba y las entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia. Cada entidad ha aprobado a su vez dicha participación en sus órganos correspondientes. Presentando la Diputación de Córdoba 2 proyectos: "Córdoba Distrito Smart Zona Norte" y "Córdoba Distrito Smart Zona Sur" el 10 de septiembre de 2020.*

En base al art. 5.1 de las bases de la convocatoria, en la línea "Agrupación", la solicitud será presentada por una sola de las entidades que la componen, recayendo en dicha entidad la representación de la agrupación a los efectos de estas bases: tramitación de la solicitud y compromisos presupuestarios, coordinación de la actividad de la agrupación, seguimiento e impulso de las actuaciones a llevar a cabo en el desarrollo del proyecto seleccionado y en el adecuado funcionamiento del mismo durante el periodo de durabilidad de la inversión realizada.

En el caso de agrupaciones participadas por una Diputación, la representación de la agrupación deberá recaer en esta entidad.

Además el art. 16.3 especifica que en el caso de una agrupación, además de lo anterior, deberá presentar documento acreditativo de la representación de la misma con poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Este nombramiento requiere el otorgamiento de una escritura pública de apoderamiento o, en su caso, la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación a los efectos de las presentes bases. Todo ello, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Puesto que la fecha para la presentación de este convenio requerido es el 28 de diciembre de 2020 y debiéndose trasladar el mismo a todas las entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de la zona sur que deberán aprobarlo y firmarlo con anterioridad a la misma y en base al art. 14.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente decreto vengo a resolver:

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE PLAN AGRUPADO PROVINCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. CÓRDOBA DISTRITO SMART SUR (conforme anexo)

Segundo.- Trasladar dicho Convenio para su aprobación y posterior firma a las entidades menores de 20.000 habitantes que constan en el mismo.

Tercero.- Al ser un caso de urgencia, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

ratificación.

Este decreto lo firma electrónicamente en Córdoba, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, Antonio Ruiz Cruz”

Atendido que con posterioridad ha sido requerida, además, a este Ayuntamiento, la aprobación del Plan Estratégico donde está englobado el proyecto, es decir, la aprobación del Plan para el Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba.

Atendido el carácter urgente con el que se solicita la aprobación de dichos documentos, y visto que el asunto resultó dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales de esta Corporación, celebrada el 21 de diciembre de 2020 por el presente

DISPONGO

- 1º.- Aprobar el Convenio de Plan Agrupado Provincial para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía- Córdoba, que figura como Anexo.
- 2º.- Aprobar el Plan para el Impulso Digital y Sostenible de la provincia de Córdoba, que figura también como anexo al presente Decreto/Resolución.
- 3º.- La ratificación del presente en el primer Pleno que se celebre.
- 4º.- La remisión de los certificados del presente a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba”.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

3. COMPARECENCIA DE CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE ACORDADA EN PLENO DE 30-11-2020 A INSTANCIAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 67 DEL R.O.M.

Sobre este asunto interviene, en primer lugar, doña. Vanessa Mariscal que, en primer lugar, felicita la Navidad y la entrada de año 2021. Al Sr. Cobos le desea una pronta recuperación.

Dicho lo cual, cita la moción y su aprobación por acuerdo de 30 de noviembre de 2020. Relata los hechos relativos acontecidos el 17 de noviembre sobre el fallecimiento de un vecino por covid y la negativa del Sr. Cobos Amate a desinfectar la zona y que les extrañó. Que lo que quieren es que el Sr. Cobos relate los hechos. Desea manifestar el reconocimiento a la labor de Protección Civil y a su actitud, que es intachable.

A continuación realiza una serie de preguntas para que el compareciente las responda. Son las siguientes:

“¿ Recibió una llamada de protección civil, el 17 de noviembre, a consecuencia de un fallecimiento de un vecino en la calle Málaga para desinfectar la zona?

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

¿ Se negó en primera instancia a la desinfección de la zona?

Si se negó ¿cuáles son los motivos para denegar a los miembros de Protección Civil la desinfección de la zona?

¿ Cree que es oportuno desinfectar la zona cuando por desgracia fallece un vecino a consecuencia del coronavirus?

¿ Siguen instrucciones concretas y precisas con un protocolo creado con la delegación de Seguridad Ciudadana para poder facilitar la labor de Protección Civil?

¿ Cree usted que a algunas personas que trabajan por nuestro pueblo de una manera voluntaria y desinteresada se le puede dar una respuesta como “no, de ninguna manera”?

¿ Cree usted que los vecinos de la calle Málaga merecen estar en esta situación de desprotección y falta de información por parte del concejal delegado?

Una vez leídas las preguntas explica que realmente la respuesta se ha de dar a los vecinos que son los que están “desesperanzados”.

Interviene seguidamente el Sr. Cobos Amate.

A la primera pregunta responde que sí, que siempre que hay algún problema recibe la llamada.

Sobre el segundo interrogante, informa que él no se negó y que le dicen que desinfecten sitios privados como las casas, que es lo que le dijeron, pero que ellos siempre lo han hecho donde más concurrencia había. Luego él no se ha negado a nada y que él ha sido siempre el primero que ha ido a desinfectar. Cita su trayectoria en Protección Civil y que aunque sea concejal le gusta estar con ellos.

Informa que ha habido más situaciones como ésta y le responde, como ya ha dicho antes, que en los sitios privados no pueden ir a desinfectar porque podrían producirse daños no amparados por el seguro.

Doña Vanessa Mariscal expone que ellos tenían entendido que no se habló de desinfectar zonas privadas y que cree que ante las circunstancias no cree que cueste tanto trabajo cuando lo piden los vecinos.

Insiste la Alcaldía en que hay que evitar perjuicios no amparados por el seguro de responsabilidad civil de Protección Civil y en que las actuaciones del colectivo están supervisadas por la Subdelegación del Gobierno y que las indicaciones de ésta es que ante situaciones de este tipo, son los particulares los que tienen que actuar, o bien, solicitarlo a la propia Subdelegación. Que el Ayuntamiento tiene que mirar hasta dónde llega su competencia, que se consultó y aquélla dijo que tampoco era su competencia ya que excede del ámbito público.

Añade el Sr. Cobos Amate que cuando lo llamaron le dijeron que eran los vecinos, pero que en ningún momento le dijeron que estaba de acuerdo la familia y él cree que en una muerte por

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

covid y estando el cuerpo allí, no era de buen gusto pasar en ese momento y sin tener el consentimiento de la familia. Que esa es su opinión.

La Sra. Mariscal Herrera interviene para decir que ellos lo único que quieren es que se informe a los ciudadanos en su debido momento.

A lo cual, el Sr. Cobos responde que a él lo llamó Protección Civil, no ningún vecino y por eso no podía dar información a ningún vecino. Que se ha enterado de que había mas peticiones a través de la moción de la comparecencia solicitada por el PP.

Insiste aquélla en que lo fundamental es la información, porque hubo un momento en que cundió el pánico.

La Sra. alcaldesa, llegado este momento, expone que, en situaciones así, es importante que muestren su responsabilidad como cargos públicos y luego, la sensibilidad que se requiere y poner a disposición de los vecinos los recursos que se tienen, y que esto sí se ha hecho desde el principio de la pandemia, pero que el solicitar la comparecencia del concejal de Protección Civil, en este caso, para exponer públicamente lo mal que lo está haciendo en algo no cree que sea el camino. Viene a decir que hay otros medios y máxime cuando no hay ningún registro que pruebe que el concejal se ha negado en este aspecto o que no ha hablado con la familia.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, que, por parte del Grupo de IU, expone que efectivamente puede que no sea un tema de comparecencia, pero que con la actitud del equipo de Gobierno, poco transparente, poco dialogante y poco cercana, no ya con la ciudadanía sino con la oposición, pues están obligados a hacerlo.

Llegado este punto expira la sesión de zoom.

Restablecida la misma el Sr. Sánchez Gaitán manifiesta su queja por la realización de plenos telemáticos con una versión no profesional de Zoom, que cada media hora los desconecta.

La Sra. alcaldesa explica que la versión está comprada, pero que no se puede controlar algo que es por internet y que no es plato de gusto para nadie.

D. Francisco Á. Sánchez rebate diciendo que si se ve que no funciona, hay alternativas y que hay dos informáticos en la plantilla del Ayuntamiento. Pregunta por qué no está aquí el informático. Se lamenta de la imagen que se da.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Aquella responde que el informático supervisa y que, al ser la plataforma de pago, los concejales o la alcaldesa tienen que hacer el pago por adelantado. Que ha caducado la sesión y se ha tenido que comprar de nuevo. Que el soporte informático está y también el técnico a disposición del Ayuntamiento y que, en cualquier caso, interviene, pero que no tiene que estar en esta sesión plenaria.

Insiste el Sr. Sánchez en que hay miles de plataformas y que se tiene que grabar el pleno completo con audio y con video e informa que por el mismo, todos los concejales están cobrando y que se merecen un respeto los vecinos y vecinas que lo vayan a ver. Que otra cosa que no sabe es por qué no se emite en directo, pregunta por el problema que hay para emitirlo en streaming, que los concejales no tienen por qué saberlo hacer ya que hay un informático en la plantilla del Ayuntamiento y que lo mismo que está la Secretaria-Interventora tiene que estar él.

Propone la plataforma Meet de google que es gratuita y sin limitación de tiempo. Afirma que se está utilizando y que está funcionando en otras administraciones. Que por lo tanto, no entiende que se use Zoom y, además, de pago. Opina que se hizo el ridículo en el pleno anterior y que se vuelve a hacer.

Retomando el asunto de la comparecencia opina, como ya expresó, que sería innecesaria si se dieran las explicaciones que se piden, pero como no lo hacen, la encuentra justificada. Se remite al pleno anterior cuando no se contestaron los ruegos y preguntas por la Sra. Gavilán Zurita. Viene a decir que no es de recibo que no se respondan cuestiones básicas que se le preguntan y que se pospongan mes tras mes las preguntas, ya que esto induce a que los vecinos no sepan de qué se está hablando.

Seguidamente se dirige al Sr. Cobos y dice respetar su trabajo como integrante de Protección Civil, pero que su cargo le viene grande. Cita las delegaciones que ostenta y especifica que sigue ejerciendo como responsable de Protección Civil desde el cargo de concejal y que debería de tener más capacidad para decidir de la que tiene, pero que no tiene ninguna autoridad y se remite al caso que se trae a debate y su actitud ante el mismo. Opina que los vecinos no merecían dicho trato por su parte. Igualmente, le recrimina que, siendo el máximo responsable de Protección Civil y de Seguridad, no haya estado en ninguna reunión del covid. Le pregunta que dónde estaba y que el responsable de Seguridad tendría que estar ahí y haber explicado en la comisión lo que ha pasado. Recuerda que en la última reunión se emplazaron para el día 23 de noviembre y que aún no se ha hecho. Pregunta qué es lo que ha pasado. Echa en falta conocer el plan de desinfección y demás actuaciones, es más, pregunta si existe algún plan.

Concluye reiterando que el cargo le viene grande y que cree que es porque no le dejan, pero que si no toma decisiones acabará no haciendo nada.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Interviene el Sr. Cobos explicando que los tractores han dejado de pasar porque se quejaban de que manchaban sus coches y sus cocheras y que no lo ha decidido él en ningún momento.

Por otro lado informa que Protección Civil lleva ya dos semanas sin salir, pero es porque no tiene voluntarios para que salgan, que sólo hay dos personas y una está trabajando. Se lamenta de las críticas y pregunta si todos lo hacen mal y si cuando él (el Sr. Sánchez) estaba no lo hacía mal cuando no era “ni para darle la comida”. Que eso es algo que le han dicho los voluntarios que tenía antes cuando estaba él y que Protección Civil no le valía porque se lo pasaba todo a la Policía.

Volviendo al asunto en cuestión, D. Francisco J. Cobos, añade que cuando llamaron ese día él no pudo salir porque tenía problemas de salud, pero que él, por teléfono, hace todo lo que tenga que hacer y que si esa familia lo hubiese llamado habría respondido, pero que si no lo han llamado lo único que puede decir es lo que le dijo a Protección Civil.

Por su parte, D. Francisco Á. Sánchez Gaitán, interviene para decir que el tratar asuntos del pasado llevaría un pleno y centrándose en el asunto, sugiere que se actúe como se haría en otras áreas cuando no hay personal, que actúe y que resuelva los problemas. Alude a las aportaciones de la Diputación y de la Junta para gastos contra el covid y que a través de las mismas se podía haber contratado personal o a empresas que lo hicieran y ruega que no recarguen las tintas contra Protección Civil, que bastante está haciendo y que van a quedar menos si transmiten esa idea que el concejal quiere transmitir de que el hecho de que los vecinos estén descontentos es debido a que no han podido ir los de Protección Civil.

El Sr. Cobos, acto seguido, hace alusión a sus tareas como concejal de Seguridad, manifestando que las subvenciones que salen desde Diputación para Protección Civil, desde que él está en el equipo de Gobierno, las ha sacado y le han dado dinero, e incluso desde la Junta de Andalucía y pregunta si eso es no hacer el trabajo. Él cree que sí está haciendo el trabajo sacando las subvenciones y que, a lo mejor, en otras épocas no las han sacado.

Interviene seguidamente la Sra. alcaldesa para referirse a la afirmación del Sr. Sánchez de que hacen el ridículo cuando pasan este tipo de situaciones en los plenos telemáticos. Afirma que a ella lo que le parece ridículo es que él magnifique un problema técnico cuando lo que hacen ellos es seguir las instrucciones del técnico del Ayuntamiento, y que si se hace de esta manera es por consejo del mismo. Que ya le ha explicado que el problema que ha habido es del pago de la plataforma e insiste en que lo que le parece ridículo es que, siendo representantes públicos, no sepan ni siquiera la normativa ni el reglamento interno del Ayuntamiento para intervenir minimamente en los plenos y además, le parece vergonzoso que, como representantes públicos, no sepan la normativa para para saber las intervenciones o el trabajo que tienen que realizar. Que eso sí le parece una tomadura de pelo y no el problema técnico y que reclame que el técnico esté presente. Que el técnico no puede estar presente si quien convoca la reunión es un concejal, porque lo está haciendo desde su ordenador.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Se lamenta del intento del grupo de Gobierno de mantener una buena relación con la oposición y que “diariamente se le esté metiendo el dedito en el ojo” porque la paciencia tiene un límite, y ella está sopesando si prefiere llevarse mal o llevarse bien con el resto de grupos, porque ya cree que está perjudicando más a los ciudadanos las decisiones que se toman, más que benefician en la situación en la que están ahora mismo, porque se pone en entredicho no ya el resultado del trabajo, sino la gestión, el cómo se hacen las cosas, cuando sí se consulta y sí se informa.

Añade que no le diga aquél que no hay ninguna transparencia con la oposición porque ella ha tenido más relación en este año con él que en doce años con los grupos y no entiende que diga que no hay transparencia en la gestión que está haciendo su grupo, porque sí la hay y que, en muchas ocasiones, se siente muy supeditada a las decisiones que tiene que tomar, por parte suya, porque tiene que consultarlas con él anteriormente porque si no, hay un problema en la relación que tienen estos dos grupos. Continúa diciendo que, como ha dicho, está sopesando si prefiere llevarse mal con él porque cree que el trabajo que están realizando es más ágil y tiene más beneficios que lo que hasta ahora están haciendo, porque a ellos los que les interesa es “ir y venir llevar y traer”, pero de ser efectivos, poco, y el hacer un buen trabajo para el pueblo, poco, porque en sus intervenciones lo que demuestra es lo que deja patente.

Acto seguido, sugiere el punto de ruegos y preguntas para hacer este tipo de intervenciones, pasando al siguiente punto del orden del día.

4. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS NORMAS DE BUEN GOBIERNO.

En primer lugar, explica el contenido de la moción el Sr. Peláez Rivera. En concreto realiza una exposición de los acuerdos a adoptar.

El texto íntegro dice así:

“AL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio, presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

El artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece literalmente que “las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas”.

Tanto la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, junto con otras normas recientes o actualmente en tramitación, reguladoras del llamado “gobierno abierto”, nos permiten afirmar que las Entidades Locales tienen suficiente base jurídica para implantarlo, siendo uno de sus pilares esenciales el citado principio de transparencia. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en su disposición final novena establece que “los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley”. A tal efecto, las Entidades Locales han de iniciar un proceso interno de adaptación a dicha norma, siendo conveniente, entre otras medidas, regular integralmente la materia a través de una Ordenanza.

En cuanto a la identificación de este gobierno abierto y sus principios (transparencia, datos abiertos, participación, colaboración) con la administración local, no cabe ninguna duda. Gobierno abierto es aquel que se basa en la transparencia como medio para la mejor consecución del fin de involucrar a la ciudadanía en la participación y en la colaboración con lo público. Un gobierno que no rinde cuentas ante el ciudadano no está legitimado ante el mismo y dado que la Administración local es la administración más cercana al ciudadano y el cauce inmediato de participación de este en los asuntos públicos, parece ser sin duda la más idónea para la implantación del Gobierno abierto.

Igualmente, se debe tener muy en cuenta que en el presente momento histórico dicha participación se materializa fundamentalmente a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), si bien no cabe ignorar mecanismos no necesariamente “tecnológicos” como la iniciativa popular (artículo 70 bis.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril) o los presupuestos participativos.

Es por ello que, se hace necesario adecuar el funcionamiento del portal de transparencia a las actuales exigencias legales y políticas, con el fin de cumplir los mejores estándares internacionales en materia de transparencia y participación, en consonancia con la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa, sobre la participación de los municipios en la vida local y los principios básicos sobre derecho de acceso a la información, considerándolo un derecho fundamental de toda persona, aplicable a todas las entidades públicas municipales y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas, sobre la información elaborada, recibida o en su posesión, sin importar cómo esté almacenada; disponiendo de un procedimiento de solicitud sencillo, rápido y gratuito, en el cual el secreto y la denegación de la información sean la excepción, debiendo contestar de forma motivada, informando a la ciudadanía del derecho a recurrir las denegaciones y el silencio en las solicitudes, garantizando este derecho mediante órganos independientes de carácter municipal, antes de acudir a la vía ordinaria establecida en la ley reguladora.

*Es por ello el Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio propone los siguientes **ACUERDOS***

PRIMERO.- *Dotar a los ciudadanos de acceso mediante video actas a todas las comisiones de cualquier índole o naturaleza que se dan o se pudieran dar en el seno de nuestro Ayuntamiento.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

SEGUNDO.- Dotar a los Grupo Políticos Municipales de un espacio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento del Carpio donde poder volcar de manera periódica toda la información relativa a sus actuaciones políticas.

TERCERO.- Que se garantice la revisión anual de la declaración de bienes y renta de los concejales.

CUARTO.- Que se actualicen de manera periódica, sin exceder del trimestre, toda la documentación o información relativa a este Ayuntamiento (Salarios, Contrataciones, informes de ejecución presupuestarias, etc.) para el acceso público y universal de los ciudadanos.

QUINTO.- Que se haga pública semanalmente la agenda de los concejales Delegados y de la persona titular de la alcaldía para el público conocimiento de la ciudadanía y del resto de la corporación municipal”.

El Sr. Peláez Rivera espera el apoyo de todos los grupos porque a todos les incumbe y que, si se aprueba, se dé cumplimiento de todos los acuerdos en el Pleno, con total normalidad.

Por su parte, el portavoz del Grupo de IU Andalucía, el Sr. Sánchez Gaitán, piensa que es tan simple como revisar el portal de transparencia que tiene la web municipal, que está totalmente vacía de contenido. Aclara que se alegra por que sea el Grupo del PP el que traiga esta moción porque cuando el Grupo de IU la trajo en su momento, sus anteriores compañeros votaron en contra y no se pudo hacer. Que la van a apoyar porque ellos lo que piden es transparencia, que no existe, participación de los vecinos que es bastante escasa y dotar de contenido la web municipal. Cita a continuación algunas de las cuestiones del portal de transparencia de la web que están sin contenido: los datos biográficos de la alcaldesa y de los concejales, las direcciones electrónicas, los datos específicos para la agenda institucional de la alcaldesa, relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, relación individualizada con los cargos o puestos de confianza y el importe de sus colectivos, la oferta de empleo público, relación detallada de vehículos oficiales propios o alquilados que tiene el Ayuntamiento, el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento, el seguimiento en directo en video de los plenos municipales, el código ético de buen gobierno, resoluciones judiciales íntegras cuyo contenido afecte al Ayuntamiento. Opina que sería muy interesante que los vecinos supiesen cuáles son los distintos contenciosos que por parte del equipo de gobierno y pagados con las arcas municipales se destinan para denunciar a concejales de la oposición que, lógicamente, pagan sus abogados con su dinero, cuando por parte de Alcaldía y del equipo de Gobierno, lo paga el Ayuntamiento.

Interviene seguidamente la Sra. alcaldesa-presidenta para exponer que, en su opinión, la ley de transparencia se está cumpliendo, entre otras cosas, porque hay varios técnicos dedicados a ello, incluida la interventora y se va incluyendo documentación según se va viendo que se requiere. Que la actualización de la página web y el portal de transparencia recae en el servicio informático, que la va realizando según el volumen de trabajo.

Sobre la agencia institucional manifiesta que mensualmente da conocimiento en el Pleno. En relación a la moción referida por el Sr. Sánchez manifiesta que su grupo se adhirió y que ella no tiene problema en la publicación de los bienes de los concejales y de los cónyuges y que ha preguntado varias veces a la interventora cómo requerirles la actualización de los datos a los concejales y que la obligación legal es la de la formulación de la declaración de bienes al principio

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

y al final de cada mandato, pero que ella no tiene inconveniente en que se actualicen porque desde el principio, como grupo, se adhirieron a esa propuesta. Por lo expuesto dice que votarán en contra porque cree que las actuaciones que están haciendo están dentro del marco de la ley.

Al Sr. Sánchez le refiere que la ley de transparencia es de 2013 y entró en vigor en 2014 y que él no tenía actualizado el portal de transparencia, sí las referencias y presentación, pero no el resto que ahora le exige, y que si hubiera sido así no habría solicitado ver, pleno tras pleno, la documentación que le correspondía como concejal en la oposición y que se le denegaba sistemáticamente.

Abierto otro turno de debate, D. Carlos Javier Peláez Rivera manifiesta que la alcaldesa tiene una opinión y que la oposición tiene otra y que se la están dando con todos los argumentos y que no sólo es la oposición, sino que son los vecinos los que demandan la información. Que en la página web no se encuentra la información, está desactualizada o hay apartados vacíos y deja mucho que desear la transparencia, que él sólo le está pidiendo que se avance en transparencia, que siempre se puede hacer un poquito más y opina que no cuesta nada ser transparente con los ciudadanos.

El Sr. Sánchez Gaitán, por su parte, cree que la alcaldesa no se ha leído la ley de transparencia ni sus plazos, que esto se lo pedía ya al principio de su anterior mandato porque era de obligado cumplimiento.

Lamenta que, de nuevo, se eche la culpa al informático, ya que que éste subirá la información que le digan y aclara que el diseño de la web se hace en función de lo que le dice, que una web es un espacio muy dinámico. Cree que la alcaldesa confunde la información y la transparencia con el autobombo, que lo que le está pidiendo el portavoz del Partido Popular es tener representatividad como cargo público en este Ayuntamiento en un espacio en la web que no es de su propiedad, que es de la corporación municipal de la que forman parte todos y que por lo tanto, igual que quieren estar en todos los actos que se hagan, que por lo menos se les informe (cita la falta de invitación con ocasión de la visita de la delegada de cultura).

Cita las asambleas públicas que se hacían cuando IU gobernaba para dar información de las cuentas públicas y con la participación ciudadana, abiertas a críticas y opina que eso no lo harán ellos nunca porque no creen en la participación ciudadana ni en la transparencia y que hoy podía haber apoyado la moción, pero cree que se quedan ahí “en la retaguardia”, quieren seguir haciendo uso de los medios municipales que no son medios del Partido Socialista, son de la corporación municipal de El Carpio.

De nuevo toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para decir que su postura ha quedado clara y que su voto será en contra, puesto que considera que están haciendo una gestión transparente y se informa a los ciudadanos de cada uno de los procedimientos y de la actividad que se realiza como cargos públicos. Ve por otra parte absurda esta confrontación cuando el punto es del Partido Popular. Pide que no se hable de tiempos pasados porque tantos unos como otros tienen mucho que decir.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Resalta, respecto de las reuniones de la comisión covid, que él fue el único que dijo replantearse el pertenecer a la misma si las decisiones eran las que eran y lo que se votaba no era lo que tenía que salir y que, concretamente, fue con el tema de la apertura de las instalaciones deportivas. Que si se crea un foro de opinión no es para hacerse el autobombo que era lo que él hacía en las citadas asambleas públicas. Que si ella quisiera darse autobombo emplearía sus redes sociales, que cualquier persona puede ver la actividad que ella tiene en sus redes sociales y que las redes sociales del Ayuntamiento se usan para información oficial y son complemento de la web del Ayuntamiento.

Manifiesta, sobre el asunto de echar la culpa a los trabajadores, que ella no se escuda en nadie, ni en técnicos ni en trabajadores, que ellos sí ponen en tela de juicio el trabajo que se realiza cada uno, y que lo único que le ha dicho es que está tranquila en el trabajo sobre transparencia porque cuando le pregunta a los técnicos competentes le dicen que se está realizando como se tiene que realizar.

Llegado a este punto, el Sr. Sánchez aclara que la comisión del covid fue creada a instancia del PP, no de IU.

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación por la Presidencia, la misma es aprobada con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y de IU Andalucía (4) y el voto en contra del Grupo del PSOE(5), lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este órgano.

5. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

Los decretos están disponibles en la cartera electrónica. Sobre informes de Alcaldía, de modo sucinto se exponen los siguientes:

- De la puesta en marcha de las líneas de reactivación del municipio (explica las distintas líneas)
- De la actividad de concejalías para incentivar las compras en el municipio.
- De las campañas de reactivación a través de las redes sociales del ayuntamiento en colaboración con la asociación de empresarios.
- De la realización de talleres en el ámbito de Igualdad de manera on line (si alguno se hace presencialmente como los medioambientales, se hacen respetando las medidas del covid).
- De la licitación de las obras del Plan de Aldeas, de las de Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Del inicio de las obras de la entrada del campo de fútbol y la relativa a los tejados de las viviendas de Carretera Romana y las del polideportivo, que están dentro de acción concertada de Diputación.
- De la realización de la XIX edición de Scarpia, de la eliminación de los actos públicos donde se concentran personas y de la visita de la diputada.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado el punto de ruegos y preguntas, en primer lugar, atiende los relativos a los de la sesión anterior.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Manifiesta que el hecho de que la Teniente de Alcaldía no diera respuesta no se debe a que ella no quisiera, sino a que entiende que es la alcaldesa la que tiene que dar respuesta a la gestión del grupo de gobierno y que, como el reglamento lo permite, contestara en el pleno siguiente porque cree que es una de sus competencias y obligaciones.

En cuanto a las emitidas por el Grupo del PP, en relación con los apagones de San Antonio y El Carpio, dice que se le ha preguntado al electricista que tiene que cuál puede ser el problema. Aclara que si ocurre en el ámbito privado, en los domicilios, se trata de un problema con la empresa suministradora y los particulares deben de ponerse en contacto con ésta.

Sobre el asunto de la casa de la juventud informa que se realizó una retirada de azulejos porque varios de ellos se cayeron y como las normas urbanísticas dicen que no se pueden colocar azulejos ni este tipo de material en fachadas, pues se han retirado y se ha hecho una limpieza de la fachada. Que hay otra parte que también tiene y que se retirará en su momento y se reacondicionará, ya que se pretende un mantenimiento mínimo de fachada, de limpieza o de pintura.

En cuanto al ruego de digitalización y de subida a la web de la normativa y ordenanzas, manifiesta que las ordenanzas están colgadas en la web, y en estos meses quieren que haya una facilidad para acceder y por eso se ha contratado, a través de los planes de empleo de la Junta, a un técnico para que complemente el servicio que tienen de informática y se puedan dedicar también a hacer las plataformas más ágiles para los ciudadanos y más entendibles.

Sobre la problemática del convento de La Piedad expone que al SAU se solicitó un informe para un expediente de demolición y se está a expensas del procedimiento a seguir y de la situación que tiene ese convento. Que si el Partido Popular tiene interés en saber más se le irá informando de cómo está ese expediente y de las actuaciones que realizará el Ayuntamiento.

En cuanto a la instalación de los purificadores de aire explica que se incluyen a todos los centros, sean públicos o privados del municipio porque aunque no sea de su competencia, entienden que debe de ser así. Explica que el AMPA ha realizado una serie de actuaciones para recaudar dinero para los purificadores, que ACERCA también va a recaudar a través de sus asociados para adquirir esos purificadores, Pastas Gallo, también y el Ayuntamiento también pondrá otra parte, o adquirirá una cantidad para llegar a los 42 purificadores que son los que se necesitan para prestar el servicio en los centros. Que se va a intentar que se tengan antes de que los niños vuelvan al colegio el 8 de enero.

Sobre la alternativa a la Navidad dice que entiende que ya saben ellos lo que se va a hacer en el tema de la cabalgata, que se ha expuesto que se va a llevar un reparto en los distintos puntos del municipio y se va a controlar la asistencia de los niños y demás al recogerlo.

En relación con la limpieza de la calle Saturno e imborlales informa que se le ha dado traslado al departamento de mantenimiento y a Emproacsa en el caso de estos últimos.

En cuanto a la contestación al escrito de Amalia Seseña dice que recibió una carta diciendo que se quería hacer un reconocimiento a la maestra Amalia Seseña, que iba a contestar por deferencia, pero que en esa carta no se ponía fecha de realización del reconocimiento ni se

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

concretaba en sí el reconocimiento, que ella entendió que sería a final de curso y que se tendría tiempo de valorarlo a través del Ayuntamiento. Que el escrito lo va a contestar en esa línea.

Por lo que respecta al arreglo del tejado de la plaza de abastos informa que se tiene que realizar de cara al siguiente presupuesto si no se quiere exceder el gasto en las partidas de obras de 2020.

Respecto a la pregunta de doña Amparo en cuanto a la colección pública de arte manifiesta que no puede nada más que responderle lo mismo: que está a expensas de que respondan los artistas cómo pueden intervenir y que ahora van a pasar un presupuesto porque entienden que son ellos los que tienen que intervenir como artífices de las obras.

Sobre las calles sin luces y farolas rotas pide que lo especifiquen porque, como saben, es la policía local quien informa a mantenimiento de las calles que están sin luz y farolas rotas y, en este caso, no tiene ningún informe al respecto.

Por lo que se refiere al estado de la calle Tenerías cree que se refiere al informe que se realizó. Sobre éste dice que no tiene ninguna concreción de las actuaciones y la empresa que lo ha realizado tiene que sentarse con ellos, que será a primeros de enero, para cuantificar las actuaciones y que habrá que meter la actuación en los presupuestos de 2021.

En cuanto a las prórrogas de los distintos contratos en estos meses anteriores explica que fueron a raíz de que no había convocatorias públicas porque estaban en suspensión los procedimientos administrativos de contratación pública en el estado de alarma y, entonces, algunos se pudieron prorrogar y otros que no se pudieron prorrogar, lo que hicieron fue tirar las listas que ya había en las que no podían entrar porque se cubrieron.

Sobre los contenedores de pilas explica que están a expensas de que se cambie porque se lo llevaron para la sustitución del contenedor y se ha vuelto a reiterar la solicitud de que lo suministren.

En cuanto al asunto de la barriada de El Pilar, explica que por parte de Urbanismo se hizo una propuesta de las actuaciones que se podían hacer, pero que se está a expensas de que responda la Junta de Andalucía de si se puede intervenir en esa barriada. Por lo tanto se está igual y no puede contestar otra cosa.

Sobre el Plan reactiva dice que ya queda contestado que se ha puesto en funcionamiento.

Respecto a las actuaciones en el camino de San Pedro que se han realizado, explica que han sido a través del Plan de Caminos de Diputación. Añade que se ha hecho la zona de acceso, por otro lado, está el Plan de Aldeas, que es otra subvención, que se ha tenido que sacar a licitación pública y que ella no puede consensuar con una empresa que traiga el suministro o las máquinas para el asfaltado de una obra cuando son dos obras diferentes y llevan procedimientos diferentes y las dos están acogidas a subvenciones diferentes.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Manifiesta que la fuente de la entrada vuelve a estar rota, que la intervención se hizo a través de la Diputación, con informes e indicaciones del SAU y que uno de sus responsables es el que está mirando cuál es el problema que tiene y hasta ahora no ha indicado nada más.

Sobre la comisión de las ordenanzas fiscales y de la RPT dice que no se han convocado por imposibilidad física para poder hacerlas porque ha dado a luz y no se encontraba con salud, pero que en enero se retomará dicha actividad.

Sobre la negociación del convenio con educación dice que se envió a la delegada lo que se habló en pleno y que todavía no se ha obtenido una respuesta y que lo que le va a solicitar es verla personalmente para ver este problema y otros de los centros educativos.

En cuanto a la situación en que se encuentra el club de aerodelismo y de motocross explica que es que ellos son clubes que están legalmente constituidos, pero sus sedes están en una instalación municipal que no está declarada como instalación deportiva y, por lo tanto, no pueden incluirlos dentro del protocolo de prevención del covid. No pueden catalogarla como instalación deportiva porque tiene que realizarse una serie de obras de instalación y no está sujeta al protocolo, y por eso no se pueden dar garantías en el momento que se está viviendo ahora y se le ha trasladado a los dos clubes y es por eso que no se les puede permitir ahora que vuelvan a su actividad normal. Que eso en el tiempo ha sido así y no debe y que su intención es que en 2021, dentro de los presupuestos se dote lo necesario para que mínimamente tenga las instalaciones y servicios que requieren las normas y que se le pueda otorgar el reconocimiento de instalación deportiva para que ellos puedan utilizarla adecuadamente como lo venían utilizando, pero con sus servicios mínimos.

A continuación procede la intervención de los grupos para la formulación de ruegos y preguntas correspondientes a la sesión en curso.

Interviene, en primer, doña Vanessa Mariscal Herrera que dice que han hecho una recopilación de los ruegos y preguntas que a lo largo del año han ido haciendo, pero que a día de hoy no han obtenido ninguna respuesta y saben que muchos de ellos no se hacen en dos días, pero que hay otros que se hacen en nada.

En primer lugar pide que se solucione la problemática que genera el poste ubicado en calle Colegio. Opina que se podía haber retirado hace tiempo.

En segundo lugar pide que se solucionen los problemas de asfaltado y alumbrado de la barriada que tiene nombres de Andalucía, dice que están todas mal, pero pone el ejemplo de la calle Málaga que tiene un socavón de grandes dimensiones que supone un gran peligro.

En tercer lugar ruega que se solucionen los problemas de la calle El Santo que es, como ya ha comentado en varias ocasiones, el aislamiento de la linde de las viviendas a la vía pública.

En cuarto lugar ruega que se coloque el espejo de la calle Concepción a la altura de la oficina de correos.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

En quinto lugar pide que se adecuenten los edificios municipales para darles el uso que los vecinos merecen.

En sexto lugar solicita que se estudie una reestructuración para el tráfico de la plaza Blas Infante. Añade que le han comunicado muchos vecinos que no hay espacio en esa plaza.

A continuación hace las siguientes preguntas:

¿ Qué protocolo de seguridad se ha planteado para asegurar la seguridad de los niños en el acto de los Reyes Magos?

¿ Cómo van a asegurar el control de las personas y de la bulla que se pueda llegar a ocasionar?

Respecto a los ruegos y preguntas anteriores, le está pidiendo, efectivamente, que quieren un informe sobre el inmueble del convento y, por otra parte, le ruega a la Sra. alcaldesa que no falte a la verdad, porque la normativa y las ordenanzas de obligado cumplimiento no están con acceso digital en el web. Por lo tanto ruega que atienda su petición.

Seguidamente interviene el Sr. Carlos Javier Peláez Rivera que, en primer lugar, quiere recordar a la Sra. alcaldesa que no está obligada a contestar los ruegos y preguntas de los concejales, que los concejales delegados pueden asumir perfectamente ese cargo si se da la situación en un futuro.

Por otro lado, desea decir que ni a él ni al Grupo Popular les ha llegado invitación a lo comentado sobre el Plan Reactiva, que a lo mejor ha habido un problema en la comunicación y que también lo dice para ocasiones futuras y que por eso es necesaria una agenda de los concejales porque concejales son todos y todos representan a El Carpio, igual que si todos van a un acto, todos salen en la foto de facebook.

Por otro lado informa que en una visita al campo de fútbol se ha dado cuenta de que el ambigú está cerrado, que preguntó por el motivo y que le dijeron que había negativa a que se abriera y que él considera que es uno de los principales sustentos del club deportivo ya que gracias a lo que venden allí financian gastos como los transportes, equipación y cosas varias. Por lo tanto, no sabe el motivo de por qué está cerrado y más después de un año tan malo como el que han pasado.

Ruega, acto seguido, que cuiden a los trabajadores. Informa que esta mañana se ha encontrado trabajadores en la calle y estaba lloviendo, estaban empapados, al borde de una pulmonía y que ha tenido que ir al ayuntamiento a decir que lo trasladaran a otro sitio porque no podían seguir trabajando en esas condiciones.

Quiere rogar seguidamente, y no sólo él, sino muchos vecinos, respecto a la oleada de robos que ha habido en los últimos días y de actos vandálicos, por ejemplo, hogueras en la caseta municipal, en piscina, pintadas en farolas, robos de las flores de pascua, que se den medios a la Policía Local para que pueda hacer su trabajo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Finalmente se refiere a los presupuestos. Dice que si se quiere tener un próspero año 2021, se tienen que tener unos presupuestos y que esto lo ha repetido muchas veces desde el mes de septiembre en que tomó posesión. Necesitan tener unos presupuestos para 2021 para tener un año mejor para los vecinos, para poder trabajar. Que ya dijeron que era necesario que estuvieran aprobados antes de 31 de diciembre para poder comenzar a trabajar el 1 de enero y que van tarde, que están esperando todavía el borrador y pregunta por el estado en que se encuentra ese borrador. Añade que su predisposición es aprobar unos presupuestos, pero que tendrán que estudiarlos, debatirlos y trabajar sobre ello. También pregunta si se van a demorar mucho.

A continuación hace uso de su turno el Grupo de IU Andalucía, que lo hace, en primer lugar, a través de doña Amparo Navío Soria.

Ésta expone que quería hacer una pregunta sobre la calle Doctor Marañón en la que estuvieron de obras, metiendo tuberías, etc. Muestra una foto sobre el estado de la calle en la que se aprecia que desde el bar de la esquina hacia arriba está todo asfaltado, pero que de la esquina para abajo, está todo sin asfaltar. No está señalizado, hace ya tres semanas que se finalizó esa obra y la verdad que los coches se pueden hacer “un poquito de daño en esas ruedas”. No sabe si tienen que hacer algo más o es que se les ha olvidado cerrar eso.

En cuanto a la contestación que le ha dado antes sobre Scarpia informa que ella misma ha estado en contacto con uno de los responsables de una de las obras de Scarpia que hubo en su momento y le comenta que no hay ningún problema y que esas obras se quedaron para el pueblo. Añade que en otras ocasiones se han pintado, se han arreglado y se han mantenido, ya que es un bien para el pueblo y tiene que estar presentable. Informa que ha estado donde está el burro y dice que da pena cómo está. Opina que no cree que ningún artista se niegue a que sus obras se mantengan. Cree que arreglar el estado del burro no debe ser ni caro, porque solo sería colocar las chapas y una mano de pintura.

Seguidamente interviene D. Francisco Larrubia Quero.

Dice que sobre el asunto de Las Tenerías y Carretera Romana que ha contestado supone que habrá que esperar un poquito a ver cómo avanza, pero en relación al asunto de las grietas en la calle Altozano sabe que vino un técnico de Emproacsa para ver hasta qué punto podía ser un problema de rotura de tuberías, pero ha pasado el tiempo y los vecinos no han tenido contestación ni por parte de Emproacsa ni por parte del Ayuntamiento, entonces los vecinos están asustados porque las grietas están ahí y siguen creciendo y hay otras nuevas. Ruega que se pongan en contacto con ellos para contestarles sobre el informe y si no ha habido, al menos, para calmarlos un poco.

Sobre todo lo que ha pasado en el asunto de Zoom manifiesta que teniendo en cuenta lo que ha dicho la alcaldesa de que ha caducado, informa que en esta plataforma se puede poner la fecha de caducidad y pregunta si tanto le costaba haber mirado si le caducaba o no y haber ampliado la suscripción. Añade que esa versión no le llega a convencer.

Acto seguido, hace uso de la palabra doña Pamela Sánchez Lara que desea saber para cuándo van a saber los datos del medidor del aire que cree recordar se instaló en la piscina.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Reitera la problemática ya manifestada en anteriores plenos sobre las farolas de la barriada de El Pilar, Madre Teresa de Calcuta, y la calle paralela abajo que pega a las tierras, en la que todavía está el socavón. También desea destacar, sobre la respuesta dada en torno a la problemática de esta barriada, que le gustaría que desde el ayuntamiento fuera alguien porque ahora, más con el frío, hay un grave problema.

A continuación, toma la palabra el Sr. Sánchez Gaitán, que en relación con el tema ya expresado por el Grupo del PP sobre las respuestas de las preguntas de los concejales por parte de la alcaldesa, cree que si no quiere que responda alguno de sus compañeros o compañeras, puede hacerlo perfectamente, pero como ha dicho que IU tiene tanta influencia en las decisiones del equipo de gobierno y que está cansada, le va a hacer un ruego en este sentido y es que le dé la palabra a ellos porque si no, lo que hace es ningunearlos. Opina que se pueden defender y contestar perfectamente porque las cuestiones que se están planteando son el día a día.

Continúa agradeciendo a la Sra. Gavilán el informe del informático que les envió sobre los problemas de la grabación y de la subida del pleno de 30 de noviembre. Agradece el interés, pero dice que no era necesario, que el problema técnico ha quedado claro en el pleno de hoy al usar plataformas de pago cuando se pueden utilizar plataformas gratuitas que dan igual o mejor rendimiento, cuando tienen técnicos especialistas en las plantillas que podían estar gestionándolo, pues cree que no le corresponde a ella hacerlo, ni es esa su responsabilidad. Reitera el agradecimiento e insiste en que al menos, por su parte, nunca se pensó que fuera premeditado.

Sobre el turno de ruegos y preguntas cree que sería más productivo si hubiera diálogo y que, si no lo hay, ruega que no se contesten un mes después porque pierden toda la vigencia y que ellos lo que hacen es trasladar esas preguntas de los vecinos que muchas veces no tienen esa respuesta del equipo de gobierno que sería lo ideal.

Sobre el asunto de Ronda de Tenerías manifiesta que desconoce el informe técnico y quieren conocer el mismo aunque esté incompleto. Señala el peligro de la zona y dice que se está extendiendo, máxime cuando ha habido intervenciones como la de meter cable soterrado por parte de Endesa. Señala que éste es un tema que se venía reclamando desde hacía más de dos años a través de su compañero Alfonso. Cree que se le debe de dar prioridad y premura a estas cuestiones, igual que al asunto de las grietas en barriada de El Pilar. Le está pidiendo no sólo que se preocupe por la problemática, también le pide ese expediente que debe de existir y el estudio geotécnico de esa urbanización que es la clave para esos problemas y no se le ha facilitado a los vecinos que lo han pedido.

Al Sr. Gómez Rodríguez le reitera la petición del acta donde se nombró al Sr. Benavides como Presidente del Consejo Local de Participación Ciudadana. Recuerda que hay un documento con ocasión de los presupuestos en el que su grupo se comprometió a renovar el Consejo Local de Participación Ciudadana de acuerdo con el reglamento y quedan dos días para que acabe el año y manifiesta que esto no es por cuestión económica sino que es una cuestión de voluntad.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

A la Sra. alcaldesa le dice que le ha solicitado en más de una ocasión cuáles son las facturas referentes a cuáles son los gastos en el área de acampada y llevan también dos años esperando y esto es un nuevo ejercicio de transparencia, de información y pregunta por qué se niega a facilitárselas. Lo único que quieren saber es qué se ha destinado al área de acampada, quién ha ejecutado las obras, quién las ha financiado y espera noticias antes de que acabe el año.

Por otro lado, siguen esperando la copia del listado de los contratos realizados con los inquilinos de las viviendas municipales. Dice que le trasladan los vecinos que están enfadados por las adjudicaciones que se están haciendo en algunas de las viviendas que han quedado vacías y que no se ha cumplido el procedimiento para ocuparlas. Refiere que ya se lo han solicitado en varias ocasiones y que la respuesta a las mismas venía en el escrito para la aprobación de los presupuestos.

Sobre el arreglo del tejado de las viviendas de Carretera Romana dice que si para un presupuesto de 33.000 euros llevan meses, no se imagina lo que puede dilatarse en el tiempo, si finalmente se llega a acometer, la adjudicación de la obra de la Casa del Mayor.

Manifiesta que por fin ha respondido sobre las obras de accesibilidad al campo de fútbol.

Por otro lado, pregunta por los convenios deportivos. Desea saber si está hecha la retención de crédito para que se pueda pagar con cargo a 2020.

En cuanto a las obras, expone que sistemáticamente todas las del PROFEA, por falta de planificación, no se acaban en tiempo y forma y suponen un sobrecoste para el ayuntamiento. Cita la calle Jesús, la calle Antonio Lara y la calle Altozano, y el estado en que se encuentra ésta última siendo una obra de PROFEA de 2019. Explica que es penoso acercarse a la calle y preguntarle a los vecinos lo que están pasando y ver un solo oficial en toda la calle.

Pregunta, acto seguido, si tan difícil es poner los espejos deteriorados que ha citado su compañera y que se solicita pleno tras pleno y si es que ella no pasea por su pueblo.

Sobre la convocatoria de subvenciones en materia de cultura que ha salido el 14 de diciembre le pregunta si ella cree que una asociación cultural se puede planificar sin tener la certeza de que va a salir la convocatoria y el presupuesto que se va a dotar a la misma. Le sugiere que deje hacer, que el concejal de cultura está para hacerlo.

Insiste en la falta de transparencia y en la falta de participación e información no sólo a la oposición sino también a la ciudadanía. Opina que cada vez hay menos información. Añade que si se miran las resoluciones de la cartera electrónica, cada vez se puede sacar menos información. Cree que ni siquiera sus propios concejales del equipo de gobierno son capaces de descifrarlas. Se refiere a los distintos reparos de la Intervención a las contrataciones que se hacen porque cada una de las contrataciones que se hacen siguen un método y un procedimiento distinto. Unas veces es por oferta al SAE, otras por la bolsa propia, luego cambia la bolsa propia y sólo da tres días hábiles para echar las solicitudes.

Pregunta los criterios que sigue para hacer las prórrogas de unos contratos y de otros no, que aunque dice que están amparados en el estado de alarma, existe reparo de Intervención y si

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

hubiera normativa que lo avalara, no estaría reparado. En definitiva, afirma que contrata a su libre albedrío.

Sobre determinados contratos que refiere como es el de promotor de igualdad, cita la respuesta justificativa de la alcaldía en la que dice que se venía haciendo así desde 2018 y pregunta que si se hacía mal por qué se sigue haciendo mal. Que igual pasa con el psicólogo y afirma que así se niega la posibilidad a que alguien pueda optar.

Continúa diciendo que se encuentran resoluciones de Alcaldía en que a una persona contratada temporalmente por el Ayuntamiento, sobre la que han dicho que no ven necesaria, se le reconocen 2.611,48 euros en horas extraordinarias, que seguramente habrá hecho, pero sobre esto pregunta si no hay alguien que pueda hacer este tipo de trabajos con posibilidad de contratación, además afirma que estas personas hacen las horas extras en tareas totalmente ajenas al contrato que han firmado, que son contratos en fraude de ley, que al final acaban en los juzgados y son contratos indefinidos, que no fijos y que esa ha sido la práctica que se ha hecho en este Ayuntamiento y hay muchísimos. Añade que hacer eso a sabiendas, no se lo recomienda y le advierte que no van a consentir que el acceso a la función pública en el Ayuntamiento sea por este procedimiento sino con igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Que se trata de dotar al Ayuntamiento de una estructura correcta y por eso tienen tanto interés en la RPT.

A colación de la convocatoria de personal del mes de noviembre habla de la pregunta realizada en plenos anteriores sobre la relación que tiene con el ayuntamiento el Sr. Cerezo Ramírez, porque hace uso de los medios y de los vehículos oficiales, hace de encargado de obra y lamenta que no se le haya contestado y de que se le haya dado la exclusividad en materia de electricidad porque esto ha implicado que la otra empresa que había, tuviera que cerrar. Añade que, curiosamente, en la relación de contratos relativos al capataz de limpieza y servicios varios, es el que más puntuación ha sacado. (Hace referencia al procedimiento).

Se interesa seguidamente por un recurso contencioso por SEPISUR por demora en el pago de la factura.

Refiere otro contencioso de un trabajador que era de su máxima confianza (de la Alcaldía), y que lo nombró jefe de personal siendo del grupo E y que parece que ha tenido que demandar al Ayuntamiento. Pregunta a qué es debido.

Volviendo a la falta de información cita los reparos que se ponen sistemáticamente a la totalidad de las facturas que se pagan y afirma que es porque no hay una fiscalización previa y cree que debe de explicarle a sus compañeros que se tiene que seguir la fase ADO, y cita facturas como la de agua, la de securitas de alarmas, también las de algunas empresas de construcción del municipio, etc. Lamenta que a las resoluciones sobre aprobación de obligaciones no se anexas las facturas que se están pagando porque así no tienen la información y que anteriormente sí aparecía ese listado de las facturas.

Se interesa por la O-309 que se trata de una obligación de pago de su nómina del mes de noviembre, que no sabe por qué motivo quedó fuera de la relación de nóminas del equipo de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

gobierno del personal del Ayuntamiento y le ha sorprendido el importe bruto de 4.731,29 euros de un mes.

Continúa diciendo que también aparecen facturas del Sr. Cerezo Ramírez como prestador de servicios de electricidad al Ayuntamiento.

Finalmente, ruega a la Sra. alcaldesa que aclare todas las cuestiones solicitadas, pero que sería más fácil que las subiera a la cartera electrónica y así cuando firmara las resoluciones tendrían la información, porque en otro caso, los distintos reparos y las distintas formas de contratación no se van a pedir en el pleno, en ruegos y preguntas, sino que se pedirán en otras instancias.

Interviene seguidamente la Sra. alcaldesa para dar respuesta a los ruegos y preguntas.

Tanto a la Sra. Mariscal Herrera como al Sr. Sánchez Gaitán le responde que ella siempre contesta los ruegos y preguntas y que, si se le queda alguno atrás, en el siguiente lo hace. Pero que no lo hace de manera consciente. Que no cree que sea un gran esfuerzo que si por omisión involuntaria no le responde alguna pregunta, que se la vuelvan a realizar, puesto que su trabajo es hacer la fiscalización de su trabajo y el suyo es responderles con transparencia lo que están haciendo y que otra cosa es que les guste la respuesta.

En cuanto al poste, dice que ya se le pasó al Servicio de Urbanismo en varias ocasiones y que se volverá a hacer.

Sobre el asfaltado y alumbrado de la calle Málaga dice que se le contestó en un pleno al Sr. Peláez y que le gustaría tener financiación económica para poder solucionar el malestar de los vecinos, pero no hay posibilidad en la situación que se tiene. Sobre el socavón manifiesta que se le pasará a Urbanismo a ver si se puede hacer un parcheado de algún tipo que no sea farragoso ni suponga problema posterior para los vecinos y se pueda solucionar de una manera temporal.

En cuanto a la problemática de la calle El Santo sobre las filtraciones, informa que se han hecho varias actuaciones en cuanto a la sustitución de tuberías de saneamiento en estos años y que lo que hay que afrontar es la reforma integral de esa calle, y hay que sopesar cuándo se puede hacer y se puede contar con los fondos para ello.

Sobre los espejos manifiesta que en el momento en que estén aquí se colocan, que esto no es dejadez de ningún tipo.

En cuanto a los edificios municipales informa que se intenta tener un mantenimiento mínimo de las instalaciones, que se han hecho ya varias limpiezas y pintado de edificios en estos meses y que se seguirá dándole la vuelta en la medida en que se vaya poniendo en marcha la instalación.

Por lo que respecta a la falta de publicación de las ordenanzas, explica que en la web del Ayuntamiento están publicadas las ordenanzas y que, por lo tanto, no sabe a qué se refiere porque públicamente están expuestas y los ciudadanos pueden consultar.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

La reestructuración de la plaza Blas Infante manifiesta que se le pasará al servicio de Urbanismo a ver si es viable.

Sobre la pregunta de los Reyes Magos dice que le contestará la primera teniente de alcaldía y en el tema del dispositivo de seguridad, después.

Sobre la intervención del Sr. Peláez preguntando por qué no le invitó a la presentación del Plan Reactiva para “salir todos en la foto”, manifiesta que le parece jocoso porque le pide colaboración y visibilidad cuando su grupo votó en contra del Plan Reactiva que está dentro de los presupuestos de 2020 y que, por lo tanto, entiende que no tienen cabida porque ellos no respaldan ese proyecto y que, por lo tanto, no les va a invitar a que se hagan la foto y que, en otro ámbito tendrá la mano tendida.

En cuanto al bar del campo de fútbol manifiesta que no hay bar, ambigü ni ningún tipo de instalación de hostelería en el campo de fútbol y es por eso que no se abre. Asimila dichas instalaciones a las de motocross y aeromodelismo. Por este motivo, dice, el Ayuntamiento no puede garantizar en la situación que se está viviendo esté vigente un protocolo de prevención del covid. Añade que ya se ha iniciado la legalización de esa parte de la infraestructura.

Sobre el tema del cuidado de los trabajadores explica que cuando hay esta situación se procura que las personas trabajen dentro en los edificios que también hay trabajo, que espera que esa situación sea puntual, que, de todas maneras, se interesará por lo sucedido, y que es verdad que los días que hay aguacero o que las lluvias van y vienen, se procura que las personas sigan trabajando en las calles porque esa labor la tienen que realizar y que lo que se pide es que, en los momentos de lluvia, se pongan a resguardo.

En cuanto a las oleadas de robo de las que habla y a los actos vandálicos dice que no está bien, pero que no es lo mismo poner a la misma altura un robo en un establecimiento que el robo de una flor en una fuente, que esto último, desde hace años se viene dando, y está más en la concienciación ciudadana de lo que es público sea un delito, pero que tanto la Policía Local como la Guardia Civil están al tanto y ésta última ha reforzado la vigilancia. Afirma que en la próxima Junta de Seguridad se podrá hablar más de la situación.

Sobre el tema de los presupuestos manifiesta que lo idóneo es que en noviembre se hubieran podido estudiar los presupuestos, pero no se ha podido porque aunque es responsabilidad suya, informa que la ejecución de 2020 no está terminada ni la contabilización de los gastos y se intentará que lo tengan en el pleno de enero para no demorarse más.

Por lo que se refiere a la calle Doctor Marañón y a la intervención que ha hecho Emproacsa informa que se interesará por lo que ha podido suceder, si se ha quedado a medias o se le ha olvidado.

En cuanto al asunto de las obras de Scarpia explica a la Sra. Navío Soria que las distintas obras tienen su propiedad intelectual y ella no niega que le hayan dicho lo que ha referido, pero es que se está a la espera de que ellos (los artistas) remitan el presupuesto para que ellos mismos

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

intervengan. Pero que si a ella le han dicho personalmente que se puede intervenir en sus obras, así se lo hará saber a los artistas para saber si es verdad y que no hay problema.

Por lo que respecta a las grietas de la calle Altozano manifiesta que es cierto que se solicitó informe a la perito de Emproacsa y que, hasta ahora, no se ha tenido el informe por escrito. Que incluso se habló, estando el Sr. Sánchez presente, de personarse en Emproacsa para tratar este asunto y que a ver si es es posible sentarse con quien tenga la competencia y solucionar algo.

Sobre la caducidad de la suscripción del Zoom expone que sólo puede dar la explicación que le ha dado. Que es el medio que se ha facilitado o aconsejado por el servicio informático y que ella no tiene por qué ver si caduca o no la sesión, que ella da la orden de que se haga público a través de una plataforma telemática y que el departamento es el que se tiene que comprobar ese tipo de cosas y la viabilidad. Añade que intentará solucionar este tipo de cosas.

En cuanto a los datos del medido del aire dice que responderá la Sra. Cárdenas.

Sobre las farolas de la calle Madre Teresa de Calcuta y el socavón informa que se lo volverá a decir al Servicio de Urbanismo a ver qué pasa con eso.

En cuanto a la intervención del Sr. Sánchez Gaitán, explica que ella no monopoliza lo que hace el equipo de gobierno, pero que sí da las indicaciones porque es la responsable máxima, y que no suprime ni ignora a ninguno de los concejales, que ellos contestan las preguntas que se les hacen y que ella no hace ningún tipo de intervención en eso. Y que lo que puede hacer es alguna puntualización si entiende que ella ha intervenido de alguna manera. Que el hecho de que la Sra. M.^a del Carmen Gavilán no contestara los ruegos y preguntas en el anterior pleno no es porque ella le quite la palabra a ellos, sino que es porque como ella no estaba presente y es quien, como alcaldesa, los gestiona, entiende que ella, en esa situación puntual, no tenía que dirimir esa responsabilidad.

En cuanto al asunto de ruegos y preguntas considera que son mucho más efectivos así y que, mientras no demuestre lo contrario, no vuelve a los debates sin sentido que lo que hacen es perder credibilidad como responsables públicos y que ella no está aquí para pelearse con nadie.

Sobre el informe geotécnico de la barriada de El Pilar, informa que lo que va a hacer es pedirle al técnico que por escrito le responda esta pregunta.

En cuanto a las actuaciones del área de acampada informa que todas fueron a través de convocatorias de Diputación de diferentes planes y que le dirá a Urbanismo que se las dé por escrito.

Sobre el listado de los contratos de los inquilinos manifiesta que cree que ya se le pasó porque cree que había un contrato que se hizo en el 2015 o en el 2016, que no se ha hecho ninguno más y que la adjudicación de casas sin ningún procedimiento no se ha hecho en este Ayuntamiento. Refiere la adjudicación de la casa de San Antonio, con exposición pública, que fue al inicio de la legislatura de 2015. Añade que lo que se ha hecho es el cambio a favor de personas empadronadas

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021



Ayuntamiento de El Carpio

en el domicilio, cuando han fallecido las personas que las tenían asignadas porque tenían el derecho.

En cuanto a la foto del campo de fútbol dice que se la deja a él porque es el único interesado, que ella estaría más contenta si se hiciera la foto con los purificadores para la escuela, porque 77.000 euros dan para mucho, para comprar mascarillas, material sanitario, los filtros hepa, y cosas que a ella le parecen mucho más importantes que una instalación deportiva.

Por lo que se refiere a las obras del PFEA, le da la razón y comenta que él se vio en la misma circunstancia y que si el personal que tienen no es cualificado cuesta más hacer las intervenciones y el Ayuntamiento tiene que acudir porque hay que cumplir para no devolver las subvenciones.

Por otro lado, cree que la transparencia se da y dice que ha habido meses en que ha estado más en contacto con él que con miembros de su grupo, y que transparencia, coordinación e información del trabajo sí que hay y que cuando ella ve interés, devuelve interés y cuando ve colaboración, devuelve colaboración, pero cuando ve intereses de otro tipo, también.

Por lo que respecta a los procedimientos en la contratación, efectivamente dice que se dan tres días para que las personas echen la solicitud y que es poco tiempo, y que ella lo sabe, pero explica que la contratación es abierta y que no se puede hacer de otra manera porque hay que garantizar los principios constitucionales, y, por lo tanto, se pueden presentar personas de El Carpio o de cualquier municipio y que es lo que ha pasado en una de las convocatorias y eso no se puede controlar y por eso se reduce el máximo tiempo la publicación, para que las personas echen la solicitud y esperando que por el facebook del Ayuntamiento que tiene muchos seguidores, la mayoría del municipio, se corra la voz y sean más personas del pueblo las que puedan echar la solicitud.

Sobre la resolución de las horas extraordinarias que ha citado el Sr. Sánchez manifiesta que la reorganización del personal del ayuntamiento es una capacidad de Alcaldía y que, en este caso, con el tema del covid, ha habido personal que dentro de sus competencias no podía realizar su trabajo y se ha empleado en realizar tareas relacionadas con el covid, que ese trabajo se ha tenido que pagar porque se ha realizado.

En cuanto al asunto del Sr. Cerezo Ramírez, (ruega se haga constar en acta la expresión de los datos personales de índole privada hecha por el Sr. Sánchez), explica que la valoración la hace una mesa de contratación en la que no está el personal político y es personal técnico el que valora los requisitos de cada una de las convocatorias.

Insiste el Sr. Sánchez, llegado este punto, en que la Alcaldía aclare el uso que hacía esta persona de los vehículos del Ayuntamiento.

Ésta responde que ya se lo ha aclarado en otras ocasiones y reitera que en algunas ocasiones lo ha cogido porque tenía que trasladar material al Ayuntamiento y que, por lo tanto, no le ha podido pedir que lo hiciera en su vehículo personal y lo ha hecho en el vehículo del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021

El Sr. Sánchez Gaitán solicita conste en acta las palabras de la alcaldesa sobre este asunto.

La Sra. alcaldesa apostilla que es “para hacer labores del Ayuntamiento”.

En cuanto al contencioso de SEPISUR manifiesta que ha sido un malentendido y que ha desistido.

En cuanto al otro contencioso del personal del Ayuntamiento que ha citado el portavoz de IU, explica la Alcaldía que esta persona realizó su trabajo durante los cuatro años en que ella fue alcaldesa y lo ha hecho bien y no ha tenido ningún problema con él y que lo que él está solicitando es que se le compense, por jubilación anticipada, pero se le denegó porque Secretaría entiende que al ser funcionario no le corresponde como si fuera otro tipo de personal laboral.

Sobre el tema de los reparos y omisiones de fiscalización dice que ya se lo ha explicado otras veces. Refiere que hay una serie de intervenciones, compras o suministros que se tienen que realizar y que por temporalidad o por funcionalidad no tienen esa retención de crédito y que ella justifica que no tiene capacidad para hacer contratos anuales de servicios, que lo tiene que hacer así.

En cuanto a las consultas de facturas del Ayuntamiento le responde que puede hacerlas cuando quiera, pero que no se las cuelga porque hay personas, negocios, que están en medio de eso y que si él quiere ver las facturas que suba al ayuntamiento y que las consulte.

En este punto, el Sr. Sánchez aclara que se trata de la relación de las obligaciones, no las facturas.

En ese aspecto manifiesta la Alcaldía que no sabe por qué no le ponen la relación como antes y que se informará. Añade que ella no ha cambiado el procedimiento.

Le sugiere aquél que vuelva al anterior procedimiento.

Por lo que respecta a su nómina, explica la Sra. alcaldesa que en ésta están metidos el kilometraje y los pagos para su gestión que ella ya ha desembolsado desde noviembre del año pasado, que ella no los pasa mensualmente ni trimestralmente, sino cuando se acuerda o anualmente, cuando se cambian los presupuestos.

El Sr. Sánchez apuntilla que con una agenda institucional estaría solucionado.

Aquella manifiesta que ya les pasa todos los meses lo que hace y que eso es “rizar el rizo”. Añade que lo que hace es pasar una plantilla que es de cuando él era alcalde.





Ayuntamiento de El Carpio

Dado por finalizado el punto de ruegos y preguntas, la Presidencia concede la palabra a los tres grupos municipales de la Corporación con el objeto de felicitar las Fiestas y desear un próspero año 2021 a los vecinos de El Carpio.

Tras la intervención de la Alcaldía-Presidencia y de los Portavoces del Grupo de IU Andalucía y del Grupo del PP en el sentido antes expresado, aquella levanta la sesión siendo las veintitrés horas y catorce minutos del día de su comienzo, lo cual se certifica con fecha y firma digital.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

E254 04A8 4868 53DD F24C



E25404A8486853DDF24C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 20/1/2021